



CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca **CERTIFICA** que en el punto N° **SEGUNDO** del acta N° **71-2020** de sesión extraordinaria de Corporación Municipal celebrada el día 24 de Noviembre del año 2020, En el salón de sesiones de la Municipalidad de San Isidro, Departamento de Choluteca, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Luis Antonio Hernández, con la asistencia de su Vice Alcalde José Carlos Canales, Los señores regidores por su orden Erasmo Canales Castillo, Sandy Yohana Canales Ortez, Santos Julián Motiño Canales e Ibraham Zambrano Zelaya y la Secretaria que da fe de todo lo actuado.

1...2. Aprobación del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2021 adaptado al pacto Municipal por una vida Mejor, Después de haber analizado y

discutido detenidamente el Presupuesto correspondiente al año 2021 este asciende a **L.16, 404,698.85** (dieciséis millones, cuatrocientos cuatro mil, setecientos noventa y ocho lempiras con ochenta y cinco centavos) que corresponde Ingresos Tributarios **L. 8883,678.55** Ingresos No Tributario **L. 120,350 26** e Ingresos de capital **L. 15,400,670.04**, Distribuidos en los Gastos o Egresos que se detallan a continuación:

Prog. 01 Servicios Generales Municipales **L3, 654,525.07**

Prog. 03 Desarrollo Social, Cultural y Comunitario **L.9, 240, 404.03**

Prog. 05. Desarrollo Económico **L1, 540,067.00**

Prog. 06 Infraestructura Municipal **L. 1,969,704.76** el presupuesto antes descrito entra en vigencia a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, por lo que la Corporación Municipal da por Aprobado el presupuesto Municipal para el año 2020, adaptado al pacto Municipal por una Vida Mejor de manera unánime.

3. Aprobación del Plan de Arbitrios Municipal del el año 2021; CONSIDERANDO de conformidad con la ley de Municipalidades y su reglamento corresponde a la Corporación Municipal, crear reformar y derogar los instrumentos normativos locales considerando que el Alcalde Municipal con el apoyo de los señores Regidores, y después de un análisis profundo de las finanzas municipales y presentando al seno de la Corporación Municipal el **PLAN DE ARBITRIOS**, para la ejecución del año 2021;



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, CHOLUTECA
Email: municipalidadsanisidro@yahoo.com
TEL. 2717-9406



el cual de llenar los requisitos de la ley se adapta a las condiciones imperantes de nuestro municipio **POR TANTO** en uso de las facultades que esta investida y en la aplicación de los artículos 2 numeral 3 y 25 numeral 1 y 84 de la ley de municipalidades y 118 de la ley General de Administración Publica **ACUERDA**, primero aprobar el Plan de Arbitrios el cual consta de setenta y nueve artículos segundo el presente Acuerdo entra en vigencia a partir del primero de Enero del 2021 previa publicación **CUMPLASE**.

4...5...6

7. Y no habiendo más que tratar el señor Alcalde dio por terminada la sesión siendo las 3:20 de la Tarde.

COPIA FIEL A SU ORIGINAL




Reina Izabel Escoto
Secretaria Municipal